



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2025/MPC-GM

Contumazá, 24 de abril del 2025

VISTO: El Informe N°0160-2025-MPC/GDTI-UFOyL de fecha 23 de abril de 2025, la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, Informe N°351-2025/MPC-GDTI de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre otras la de, "4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°068-2025/MPC-GM, de fecha 25 de febrero de 2025, en el artículo primero, se aprobó el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, para llevar a cabo el procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPC** para la supervisión de la obra: **"RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) PUENTES CHILIN, EL SALARIO-PTAR, JUAN LEÓN Y LANCHICOT, EN EL CAMINO VECINAL CA-1358 EN LOS CENTROS POBLADOS TALA DEL COLAL Y LANCHICOT DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, con CUI N° 2635936, por valor referencial ascendente a **S/ 309,000.00 (Trescientos Nueve Mil con 00/100 soles).**

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad.

En el presente caso, mediante el Informe N°00160-2025-MPC/GDTI-UFOyL de fecha 23 de abril de 2025, la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un equipo de inspectores para la supervisión de obra: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTES CHILÍN, EL SALARIO-PTAR, JUAN LEÓN Y LANCHICOT, EN EL CAMINO VECINAL CA-1358 EN LOS CENTROS POBLADOS DE TALA DEL COLAL Y LANCHICOT DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** CUI N.° 2635936;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Justos...

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



Que, a través del Informe N°284-2025/MPC-GDTI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la designación de un equipo de inspectores para la supervisión de obra.

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un inspector para la ejecución física del proyecto.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al ING. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA con CIP N° 42504, como JEFE DE INSPECTOR, para la supervisión de obra, del proyecto de inversión: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTES CHILÍN, EL SALARIO-PTAR, JUAN LEÓN Y LANCHICOT, EN EL CAMINO VECINAL CA-1358 EN LOS CENTROS POBLADOS DE TALA DEL COLAL Y LANCHICOT DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI N.° 2635936; cabe precisar que los inspectores estarán a cargo hasta la nueva contratación del personal de la supervisión de obras, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al ING. JHONATHAN JESSAREL YDROGO GONZALEZ con CIP N° 285253, como ASISTENTE DE INSPECTOR, para la supervisión de obra, del proyecto de inversión: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTES CHILÍN, EL SALARIO-PTAR, JUAN LEÓN Y LANCHICOT, EN EL CAMINO VECINAL CA-1358 EN LOS CENTROS POBLADOS DE TALA DEL COLAL Y LANCHICOT DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI N.° 2635936, cabe precisar que los inspectores estarán a cargo hasta la nueva contratación del personal de la supervisión de obras, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al ING. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA Y al ING. JHONATHAN JESSAREL YDROGO GONZALEZ, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Gerencia Municipal
Manoel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Octavio Alva N°260 - Contumazá

Correo: www.municonstumaza.gob.pe

@municonstumaza